

Boletín

Minero

N° 1216 Noviembre-Diciembre 2007 | ISSN | 0378-0961



LA LEY DE SUBCONTRATACIÓN en la minería

■ EL MERCADO DEL ÁCIDO SULFÚRICO

■ SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA MINERÍA PERUANA



Tenemos una noticia explosiva, el nuevo Boletín Minero creció. Más tecnología, más servicios, más información estratégica para su empresa. La veta que anda buscando para mejorar su negocio está aquí. Publique en la mejor vitrina del mundo minero. Ahora con mayor tiraje.



Awise en Revista Boletín Minero, contacto: marketing@sonami.cl



Boletín **Minero**

BOLETÍN MINERO

AÑO CXXIII Nº 1.216

NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2007

ÓRGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

FUNDADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1883

DIRECTORIO

PRESIDENTE

ALFREDO OVALLE RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE

ALBERTO SALAS MUÑOZ

VICEPRESIDENTE:

RAMÓN JARA ARAYA

FRANCISCO ARAYA QUIROZ

PATRICIO CÉSPEDES GUZMÁN

PATRICIO CONTESSE GONZÁLEZ

DIEGO HERNÁNDEZ CABRERA

PEDRO HURTADO VICUÑA

JORGE PAVLETIC CORDERO

VÍCTOR PEÑA DÍAZ

FERNANDO PORCILE VALENZUELA

JORGE RIQUELME BRAVO

HERNÁN URQUIETA RIVEROS

SECRETARIO GENERAL:

HÉCTOR PÁEZ BARRAZA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

ALBERTO SALAS MUÑOZ

EDITOR

DANILO TORRES F.

COLABORADORES

CLARA CASTRO G.

FOTOGRAFÍA

RICARDO URIZAR C.

DISEÑO Y PRODUCCIÓN

GRUPO OXÍGENO

WWW.GRUPOOXIGENO.CL

IMPRESIÓN

QUEBECOR WORLD

ISSN-0378-0961

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN CITAR LA FUENTE.

WWW.SONAMI.CL

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA F.G.:

AVENIDA APOQUINDO 3.000, 5º PISO.

TELÉFONO 3359300- FAX 3349650

4/ APRUEBAN PROYECTO SOBRE PERSONA COMPETENTE

La ley busca incorporar un factor de confiabilidad en la información sobre los recursos y reservas mineras de un determinado yacimiento en base a una caracterización técnico-geológica evaluada, refrendada y certificada por las llamadas: “personas competentes”, bajo criterios y estándares elaborados por una “Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras”.

7/ LANZAN CUARTA EDICIÓN DEL TRATADO DE DERECHO DE MINERÍA

La nueva edición actualiza su contenido, agrega diversas materias nuevas y profundiza temas ya conocidos. Asimismo, introduce una profunda reestructuración de su contenido, de manera que ahora su consulta se hace todavía más fácil.

10/ SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA MINERÍA PERUANA

“El sector minero ha invertido un aproximado de US\$ 11.200 millones en los últimos 15 años, lo que le ha permitido mejorar su capacidad productiva”, destaca el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía de Perú, Ysaac Cruz.

16/ EL ESCENARIO DEL MERCADO DEL ÁCIDO SULFÚRICO

En el mediano plazo, analistas de mercado sitúan el precio del insumo entre US\$ 120 y US\$ 150 por tonelada Cif Mejillones para los próximos 2 a 3 años.

19/ MESA DIRECTIVA SE REUNIÓ CON ASOCIACIONES MINERAS

Una reunión informativa con representantes de 38 asociaciones mineras sostuvo la mesa directiva. El objetivo del encuentro, que se llevó a cabo en la sede de la Asociación Gremial de Mineros Pirquineros de Tierra Amarilla, fue analizar las diferentes materias que influirán en la determinación de las tarifas de compra de minerales para el 2008.

26/ LA LEY DE SUBCONTRATACIÓN EN LA MINERÍA

La minería privada, desde antes de la promulgación de la ley de subcontratación (octubre de 2006) hizo gran parte de su trabajo, revisando las formas de organización en faenas de las empresas colaboradoras y asumiendo directamente como mandante algunas funciones, que previamente, se encontraban externalizadas.



“... no es la primera vez en que una empresa del Estado recurre a Tribunales frente a interpretaciones en torno a una ley y tampoco es la primera vez que existen divergencias con la Dirección del Trabajo”.

KAREN PONIACHIK, MINISTRA DE MINERÍA (LA SEGUNDA, 12 DE DICIEMBRE DE 2007)



“Espero que la Tesorería sea reconocida, moderna y al alcance de todos, cumpliendo con las exigencias de las autoridades y los ciudadanos”.

PAMELA CUZMAR POBLETE, TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA (LA SEGUNDA, 13 DE DICIEMBRE)



“Una de las cosas que le hacen bien al país y que está bien reglamentado en la legislación es la posibilidad del reemplazo en huelga”.

ALFREDO OVALLE, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO (DIARIO FINANCIERO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2007)



“Chile perderá competitividad si la ley (de subcontratación) es mal interpretada”.

CHARLIE SARTAIN, PRESIDENTE EJECUTIVO DE XSTRATA COPPER (EL MERCURIO, 15 DE DICIEMBRE DE 2007)



“Es claro que el gobierno quiere fomentar el cluster minero y hay una serie de iniciativas para fortalecerlo. Pero, por otro lado, si la ley de subcontratación es mal interpretada y hay que internalizar todo, significa que no hay cluster. Hay una contradicción”.

DIEGO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE METALES BASE DE BHP BILLITON (EL MERCURIO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2007)



“Tenemos que hacer un esfuerzo por globalizar la solidaridad y buscar caminos de mayor integración con el mundo de los más pobres, sobre todo en este país mayoritariamente cristiano”.

MONSEÑOR ALEJANDRO GOIC, PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL (LA SEGUNDA, 12 DE DICIEMBRE DE 2007)

Subcontratación



Estos últimos días hemos sido testigos de un intenso debate en torno a la ley de subcontratación y a la actuación de Codelco ante del dictamen de la Dirección del Trabajo, que le obliga a internalizar un determinado número de trabajadores. Para situar este tema dentro de un contexto, la tercerización, externalización u outsourcing es una tendencia mundial, fundada en la flexibilidad de los sistemas laborales modernos.

El proceso gradual de tercerización desarrollado en Chile en los últimos 20 años está fundamentado en la mayor especialización y modernización en la gestión de la empresa contratista, permitiendo que el mandante se enfoque en el rubro principal del negocio para una mayor productividad, organización de su trabajo y, en definitiva, lograr la necesaria competitividad.

Por ende, éste no es un tema nuevo para las empresas ni menos para la industria minera. Nuestra industria ha trabajado en tal sentido desde muchos años antes de la promulgación de la ley, respetando las normas que rigen la tercerización sin necesidad de fiscalizaciones, convencida de que esta forma de trabajo estimula la competitividad y es propia de las buenas prácticas laborales.

A nivel de nuestro gremio, la Comisión Laboral de SONAMI ha apoyado a las empresas asociadas en la información y marcha del proyecto de ley, reuniéndose en forma regular con las autoridades sectoriales.

Por esto, si bien la ley de subcontratación comenzó a regir el 16 de enero de 2007, para las empresas no ha significado ninguna novedad, ya que existió desde siempre la preocupación por cumplir las leyes laborales y en especial esta última, la de la subcontratación.

Esto no implica, por cierto, que no tengamos diferencias de opinión con la Dirección del Trabajo, en especial considerando el criterio que ha utilizado para determinar la existencia de dicho vínculo de subordinación y dependencia. Es más, la autoridad –para decretar la internalización de personal– no se ha fundado en la ley de subcontratación, sino en la presunción de relación laboral basada en la subordinación o dependencia, omitiendo y restando validez a los contratos celebrados con contratistas para la prestación de determinados servicios.

Por lo mismo, surge como incompatible e inconveniente imponer a priori límites de número de trabajadores contratistas de una empresa minera. Pensamos, en cambio, que a las compañías les corresponde cumplir con la legislación, tanto en el caso de la empresa mandante como en el de la colaboradora.

Aún más, desde nuestra perspectiva, el acto administrativo de la internalización no corresponde; pues para la empresa significa renunciar al derecho de seleccionar al personal más idóneo conforme sus competencias. Las empresas colaboradoras son un aporte fundamental y necesario para la empresa mandante, ya que otorgan equipos y personal especializados, y saben hacer su trabajo.

Por último, la nueva ley tiene aspectos muy importantes que no se han valorado, como los relacionados con las normas de seguridad, higiene y organización de prevención de riesgos; tópicos donde la minería se ha transformado orgullosamente en un modelo a seguir. Por lo mismo, alcanzar un acuerdo pasa por mantener una relación de colaboración y reciprocidad, de buen trato entre empresa y trabajador, garantizado por el estricto cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y en permanente diálogo, sin imposiciones.

Alfredo Ovalle Rodríguez
Presidente.



La ley busca incorporar un factor de confiabilidad en la información sobre los recursos y reservas mineras de un determinado yacimiento en base a una caracterización técnico-geológica evaluada, refrendada y certificada por las llamadas “personas competentes”, bajo criterios y estándares elaborados por una “Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras”.

En Chile sólo un 2% de los proyectos mineros se financian en bolsa y un 3% con bonos.

El Poder Legislativo aprobó por unanimidad el proyecto de ley que regula la figura de las Personas Competentes y crea la Comisión Calificadora de competencias en recursos y reservas mineras.

La ministra Karen Poniachik dijo que, esta iniciativa legal es clave para el sector minero por cuanto apunta a promover el acceso de las empresas mineras al mercado de valores con miras a obtener financiamiento para sus proyectos de exploración y explotación a través de la emisión de acciones y/o bonos: “Esperamos que, una vez en vigencia, esta ley se traduzca en el ingreso de compañías mineras a la bolsa chilena, siguiendo el ejemplo de lo que ocurre en países mineros como Australia, Canadá y Perú”, sostuvo Poniachik.

La mencionada ley busca incorporar un factor de confiabilidad en la información sobre los recursos y reservas mineras de un determinado yacimiento en base a una caracterización técnico-geológica evaluada,



Aprueban Proyecto sobre Persona Competente, iniciativa Clave para el Sector Minero

refrendada y certificada por las llamadas “personas competentes” bajo criterios y estándares elaborados por una “Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras”.

En lo medular, la ley establece que se deberá conformar una “Comisión Calificadora”, la cual está integrada por un representante del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, de la Sociedad Nacional de Minería, del Consejo Minero, del Colegio de Geólogos de Chile, y del Colegio de Ingenieros de Chile. Esta instancia jurídica -de derecho privado sin fines de lucro- tendrá entre sus funciones principales las de administrar el registro público de personas competentes, dictar y actualizar las normas técnicas para la preparación de los informes técnicos, y supervisar las actuaciones de los personas competentes inscritas en el Registro, entre otras.

De acuerdo al mensaje del proyecto de ley, la opción consistente en dotar de personalidad jurídica de derecho privado a la entidad

que se pretende crear se debe al modelo internacional que se ha seguido al efecto.

Dicho modelo, entiende que los profesionales que ejercen en la materia son los más idóneos para establecer las normas técnicas sobre estimación, categorización, y evaluación de prospectos, recursos y reservas mineras.

Se agrega asimismo que debido al impacto de la materia en el mercado de valores, se ha considerado apropiado regular este tema por medio de una ley y otorgar determinadas potestades de fiscalización a la Superintendencia de Valores y Seguros.

En este contexto, el proyecto de ley señala los aspectos esenciales que, en materia de organización y funcionamiento, deberán contemplar los estatutos de la Comisión Minera.

En particular, establece que los estatutos de la Comisión Minera deberán contemplar un directorio integrado por representantes

designados por cada una de las instituciones que concurran a su formación.

Asimismo, se establecen una serie de normas que, en lo que se refiere a la actuación de los directores de la Comisión, deberán considerar los estatutos. A este respecto, se menciona la inclusión de normas relativas a inhabilidades e incompatibilidades para ser integrantes del directorio, normas relativas a eventuales conflictos de intereses que puedan surgir en el seno del directorio y la solución de los mismos, y normas relacionadas con el carácter reservado de la información a que se acceda con motivo de las funciones ejercidas en el directorio.

En cuanto a este último punto, se ha considerado necesario establecer un tipo penal específico que sancione la utilización de información privilegiada, a fin de tutelar y resguardar debidamente el manejo que se haga de dicha información, evitándose así un uso inapropiado en perjuicio de la transparencia que debe existir en los mercados de capitales. ▶



Poniachik dijo que: “se espera que esta ley se traduzca en el ingreso de compañías mineras a la bolsa chilena”. La ministra Karen Poniachik, destacó la aprobación del proyecto de ley.

En la actualidad, en Chile sólo un 2% de los proyectos mineros se financian en bolsa y un 3% con bonos, a diferencia de lo que ocurre en otros países, como Canadá, en donde existen aproximadamente 1.200 empresas mineras listadas en la Bolsa de Toronto.

PERSONA COMPETENTE

En cuanto a la “Persona Competente”, en el proyecto se señala que ésta deberá formar parte de un “Registro Público de Personas Competentes”, en el que deberá inscribirse cualquier profesional que desee emitir informes o reportes públicos de certificación de yacimientos mineros que vayan a servir de base a la eventual apertura en bolsa de determinado proyecto minero.

La idoneidad de las personas que se inscriban viene asegurada por los requisitos exigidos para poder acceder a dicha inscripción, los cuales tienen carácter objetivo. Estos son el poseer un título profesional en alguna de las carreras relacionadas con las ciencias vinculadas a la industria minera, y tener una experiencia de, a lo menos, cinco años.

El proyecto de ley, establece asimismo, el régimen legal al que estará sometida la actuación de dichas personas competentes,

el cual gravita sobre tres ejes esenciales: el deber de las personas competentes de proporcionar información transparente en todos los informes técnicos o reportes públicos que estén llamados a suscribir o emitir, a fin de garantizar al mercado y a los inversionistas el máximo de transparencia en la información que servirá de base a la decisión de inversión correspondiente. El establecimiento de un régimen de responsabilidad civil basado en la culpa levísima, responsabilidad la cual es además solidaria con la empresa que hubiere encargado o divulgado el correspondiente informe técnico o reporte público, y con las demás personas competentes que, en su caso, hubieren suscrito dichos documentos; y la fijación de un tipo penal especial, que sanciona de manera similar a la realizada por los artículos 59 de la Ley del Mercado de Valores y 133 de la Ley de Sociedades Anónimas, la emisión, suscripción, patrocinio o aval de informes técnicos o reportes públicos falsos o dolosos.

IMPULSO BURSÁTIL

En la actualidad, en Chile sólo un 2% de los proyectos mineros se financian en bolsa y un 3% con bonos, a diferencia de lo que ocurre en otros países, como Canadá, en donde existen aproximadamente 1.200 empresas mineras listadas en la Bolsa de Toronto.

“Esta débil vinculación con los mercados financieros nacionales tiene como consecuencia, por una parte, que los inversionistas –especialmente los fondos de las AFP- no participen del proceso de creación de valor en la minería y, por otra parte, que los empresarios mineros nacionales vean limitada su posibilidad de acceder a capital y deuda para desarrollar sus negocios”, acotó la ministra Karen Poniachik. **BM**

Lanzan Cuarta Edición del Tratado de Derecho de Minería

La nueva edición actualiza su contenido, agrega diversas materias nuevas y profundiza temas ya conocidos. Asimismo, introduce una profunda reestructuración de su contenido, de manera que ahora su consulta se hace todavía más fácil.



El abogado Juan Luis Ossa, Ana María García, de la Editorial Jurídica; Alfredo Ovalle, presidente de SONAMI y Enrique Barros, presidente del Colegio de Abogados.

“Nuestra legislación fue la punta de lanza de este proceso regional de modernización. Por eso, con mucho orgullo, podemos decir que nuestro país no sólo exporta minerales sino también legislación minera”, sostuvo Ossa.

En la Sociedad Nacional de Minería, se llevó a cabo la ceremonia de presentación de la cuarta edición, actualizada y ampliada, del libro “Tratado de Derecho de Minería”, cuyo autor es el destacado abogado y profesor Juan Luis Ossa Bulnes.

El libro constituye la obra más antigua y completa sobre la legislación minera chilena, y ahora se presenta en dos tomos.

La nueva edición actualiza su contenido, agrega diversas materias nuevas y profundiza temas ya conocidos. Asimismo, introduce una profunda reestructuración de su contenido, de manera que ahora su consulta se hace todavía más fácil.

El libro también incorpora un índice temático y una extensa bibliografía, que incluye numerosos documentos y artículos inéditos, que el autor se ha propuesto difundir en extenso. Con ese objetivo, ha incorporado ese material a un portal web

(www.jlob-derechominero.cl) creado al efecto, que también consulta numerosos otros documentos de interés.

La ceremonia contó con la asistencia del presidente de la Confederación de la Producción del Comercio y de SONAMI, Alfredo Ovalle; el gerente general de la Editorial Jurídica, Patricio Rojas y el presidente del Colegio de Abogados, Enrique Barros, quien hizo la presentación oficial de la obra.

Barros, señaló que la publicación de esta nueva edición es un acto de servicio público por parte del autor, “ya que condensa, renueva y transmite a la comunidad legal experiencias y conocimientos que se remontan muy atrás en el tiempo y que a cada generación le corresponde renovar”.

Alfredo Ovalle, por su parte, destacó que uno de los pilares del extraordinario éxito alcanzado por la minería chilena radica en



Alfredo Ovalle, destacó que: “uno de los pilares del extraordinario éxito alcanzado por la minería chilena radica en la legislación que nos rige”.



El abogado y profesor Juan Luis Ossa Bulnes.

la legislación que nos rige. “Los logros alcanzados por la minería chilena han sido favorecidos en parte importante por la legislación minera, que ha permitido combinar armónicamente los intereses del país y las garantías que requiere el inversionista para abordar proyectos de largo plazo y alto riesgo”, precisó el directivo.

Agregó, que la publicación de esta obra, junto con desarrollar un análisis exhaustivo sobre la legislación del ramo, “entrega también valiosos antecedentes y comentarios relativos a la doctrina e historia de las instituciones y de los preceptos legales, y su jurisprudencia, complementados con una amplia legislación comparada”.

“Todo eso permite apreciar el Derecho de Minería, no sólo en su contenido intrínseco, sino también a la luz de la historia de Chile y dentro del contexto mundial”, sostuvo Ovalle.

UN MODELO CONTEMPORÁNEO DE LEGISLACIÓN LATINOAMERICANA

Por su parte, el abogado Juan Luis Ossa, resaltó que la legislación minera chilena ha seguido un desarrollo “sui generis”, muy propio, y despierta el interés y la emulación de los especialistas extranjeros. “Nuestra legislación ha servido de referencia para la modernización de varias legislaciones latinoamericanas, y así, se ha reconocido en la región y también fuera de la misma, porque a impulsos de ella se ha llegado a formular algo que yo me atrevo a calificar como un modelo contemporáneo de legislación latinoamericana, que más allá de los matices ideológicos, apunta al reforzamiento de la iniciativa privada por la vía de consolidar la modernización y la estabilidad de las reglas legales”.

“Nuestra legislación fue la punta de lanza de este proceso regional de modernización. Por eso, con mucho orgullo, podemos decir

que nuestro país no sólo exporta minerales, sino también legislación minera”, sostuvo Ossa.

Juan Luis Ossa Bulnes, se graduó de abogado en 1965 e inició sus actividades académicas dos años después, como profesor titular de Derecho de Minería en la Universidad Católica de Santiago, en la cual se desempeña hasta la fecha. Ha impartido esa misma cátedra en la Universidad de Chile y en otros planteles privados.

Siendo diputado, integró la Comisión de Minería de la Cámara Baja. Más tarde, participó en la preparación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, y formó parte de la Comisión Redactora del Código de Minería de 1983 y su reglamento.

Este año, fue elegido nuevamente para integrar el Consejo General del Colegio de Abogados de Chile, y ocupa la vicepresidencia de dicha Orden Profesional. **BM**



YSAAC CRUZ, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA DE PERÚ.

“La Minería Peruana se Encuentra en una Situación de Expansión”

“El sector minero ha invertido un aproximado de US\$ 11,200 millones en los últimos 15 años, lo que le ha permitido mejorar su capacidad productiva”, destaca el presidente de la SONAMI Perú.

El año 2006 el monto de exportaciones mineras superó los US\$ 14 mil millones, cifra que representó el 62% de las exportaciones totales del Perú, situación que se va a repetir el 2007.

En entrevista con “Boletín Minero”, el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía de Perú, Ysaac Cruz, destaca que la minería en su país se encuentra en un escenario de franca expansión: “El sector minero ha invertido un aproximado de US\$ 11.200 millones en los últimos años, lo que ha permitido mejorar su capacidad productiva”.

Frente a la pregunta si la minería peruana se está convirtiendo en un serio competidor de Chile, el ejecutivo se muestra cauto: “El Perú está trabajando por ponerse a la par de la dinámica mundial”, acota Cruz.

En la actualidad, a nivel mundial, Perú es el primer productor de plata; el tercero en la producción estaño, cobre y zinc; cuarto en plomo y quinto en oro. A nivel Latinoamericano, es el primer productor en casi todos los metales, exceptuando el cobre.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MINERÍA PERUANA?

El Perú es un país de larga tradición minera y ésta se encuentra actualmente en una situación de expansión. Adicionalmente, hay que resaltar que la minería peruana se desarrolla en todo el país, por lo que es un importante dinamizador de la economía peruana, agrupa una cultura empresarial moderna que respeta las normas vigentes; es social y ambientalmente responsable; y genera y mantiene un diálogo constante con los agentes de su entorno.

Frente estas características podemos indicar, por ejemplo, que a principios de los 90 las exportaciones mineras reflejaban divisas por el orden de los US\$ 1,716 millones. El año pasado el monto superó los US\$ 14 mil millones, cifra que representó el 62% de las exportaciones totales del Perú, situación que también va a ocurrir en el 2007 y no sólo por un tema de precios, sino que la producción

también ha respondido en aprovechar esta coyuntura.

Otro ejemplo característico de la importancia del sector minero, es vía pago de impuestos. Así, cada año, conforme se exporta más, el sector minero viene pagando montos de impuesto a la renta muy significativos, representando en la actualidad casi la mitad de impuestos a la renta pagados por las empresas de todos los sectores económicos. Estos montos representan el 15% del presupuesto nacional, y cubre mucho más que las carteras ministeriales de educación y salud en conjunto, por citar un ejemplo.

CARPETA DE INVERSIONES

¿EN QUÉ PIE SE ENCUENTRA EN TÉRMINOS DE PRODUCCIÓN E INVERSIONES?

El sector minero ha invertido un aproximado de US\$ 11,200 millones en los últimos 15 años, lo que le ha permitido mejorar su capacidad productiva. ▶



Así, a principios de los años 70 se produjo un poco más de 200 mil toneladas de cobre, cifra que ha ido aumentando a lo largo de los años hasta tener en la actualidad 5 veces más, al superarse desde el año 2004 el monto de 1 millón de toneladas.

En el caso del oro, el crecimiento es más sobresaliente. Debido a las nuevas empresas auríferas que entraron en operación desde principios de la década de los 90, somos en la actualidad un importante productor mundial de oro, registrando el año pasado una producción de 203 toneladas.

Con respecto a la producción de zinc, ésta se comportó al igual que la de cobre, quintuplicándose con respecto a los últimos 30 años, para producir en la actualidad 1.2 millones de toneladas. Por otro lado, si bien la producción de plata sólo se ha triplicado, esto ha sido suficiente para colocar al Perú como principal productor de este metal, y no sólo a nivel Latinoamericano sino también a nivel mundial.

¿CÓMO SE COMPARA LA MINERÍA PERUANA A NIVEL MUNDIAL?

Las inversiones en el sector han dinamizado el aspecto productivo, el cual nos ha permitido definir nuestro carácter de país minero y posicionarnos como un destino necesariamente a ser considerado a nivel Latinoamericano y mundial en la cartera de los grandes inversionistas.

¿SE DICE QUE LA MINERÍA PERUANA SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN UN SERIO COMPETIDOR DE LA MINERÍA CHILENA?

Digamos, que el Perú está trabajando por ponerse a la par de la dinámica mundial, dándose para beneficio nuestro, mayores inversiones a pesar de ciertas carencias que todavía debemos solucionar.

Es así, que entre varios indicadores que se construyen referente a la competitividad, se puede ver por ejemplo que el último reporte de la Encuesta Fraser muestra una pérdida de competitividad del Perú como destino de atracción de inversiones mineras, sobre

todo si se hace el paralelo con la evolución de nuestro vecino Chile. Hoy, nosotros ocupamos el lugar 20 en la encuesta, mientras que Chile se ubica en el séptimo.

Sin embargo, no se puede negar la diversificación y el potencial geológico que existe en el Perú, respecto de los otros países de la región y del mundo, lo que unido a los esfuerzos por corregir las carencias competitivas nos permitirá seguir afianzando nuestra posición en el mundo minero.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ESTÁ ENFRENTANDO?

Definitivamente los problemas vienen por el lado social. El Perú ha registrado en los últimos años, numerosas movilizaciones, las cuales en su mayoría están relacionadas al quehacer de los sectores extractivos como la minería.

En este punto, debemos reconocer que tenemos un problema de comunicación y desencuentro con dichas poblaciones, en tanto que nuestra actividad no es percibida adecuadamente en el entorno en el cual se



PORTAFOLIO POTENCIAL DE INVERSIÓN MINERA

desarrolla, y por tanto, no logramos transmitir los beneficios económicos y oportunidades de desarrollo que genera esta actividad.

¿CÓMO SE ESTÁN MOVIENDO LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA MINERA PERUANA?

No cabe duda que el costo de los insumos ha subido. El importante incremento de los precios de insumos claves como el petróleo y sus derivados, los metales y el acero han provocado que repuestos, llantas, reactivos y combustibles se hayan encarecido; impactando negativamente en los costos operativos. Frente a esta coyuntura, que no parece que cambiará en el corto plazo, tenemos a un sector minero que está modernizándose y ampliándose para reducir sus costos de producción unitarios.

¿CUÁL ES LA CARPETA DE INVERSIONES PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS?

En el sector minero, tenemos una importante cartera de inversiones, la cual se estima alcanza los US\$ 13 mil millones para

| PROYECTOS | EMPRESAS | INVERSIÓN (US\$ MILLONES) |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| Toromocho | Perú Copper Syndicate | 2,000 |
| Minas Conga | Min. Yanacocha | 1,500 |
| Rio Blanco | Majaz | 1,400 |
| Quellaveco | Anglo American | 1,000 |
| La Granja | Rio Tinto | 700 |
| Los Chancas | Grupo México/SCC | 600 |
| Michiquillay | Anglo American | 410 |
| Sinchao | Andean American Mining | 400 |
| Cerro Corona | Gold Field | 320 |
| Opabán | Minera Los Andes | 300 |
| Bayóvar | Vale Rio Doce | 300 |
| San Gregorio | El Brocal | 300 |
| Las Bambas | Xstrata | 240 |
| Proyecto Antapacay | BHP Billiton Tintaya | 230 |
| Marcapunta | El Brocal | 200 |
| Berenguela | Silver Standard Resources | 150 |
| Hilarión | Milpo | 150 |
| Pukaqaqa | Milpo | 150 |
| Magistral | Inca Pacific | 130 |
| Tres Cruces | New OroPerú Resources | 90 |
| La Zanja | Buenaventura | 50 |
| Tantahuatay | Buenaventura y scc | 50 |
| La Arena | Cambior | 40 |
| Otros | | 750 |
| Total | | 11,500 |

los próximos años. Entre ellos podemos encontrar:

- El proyecto Toromocho, cuyo estudio de factibilidad estaría por finalizar en las próximas semanas. Se estima una inversión de aproximadamente 1,500 millones de dólares en los próximos años para el aprovechamiento de un yacimiento que contiene cobre, plata, zinc y molibdeno.
- Las Bambas, es un proyecto que se encuentra en etapa de exploración, con importantes reservas de cobre.
- La Granja, ubicado en la región de Cajamarca (norte del Perú), es otro de los importantes yacimientos de cobre, oro y plata que para el cual se está realizando su estudio de factibilidad, y se estima su entrada en producción para el año 2014.
- Los Chancas, es un proyecto de cobre y molibdeno, cuya inversión se estima superará los mil millones de dólares. En la actualidad, se está desarrollando su estudio de factibilidad. De igual manera, el proyecto Galeno también se encuentra desarrollando su estudio de factibilidad el cual se espera esté listo para mediados del 2008.
- Uno de los recientemente licitados es el yacimiento de Michiquillay, proyecto cuprífero con contenido de oro cuya inversión se estima en más de 700 millones de dólares.
- Se ha culminado el estudio de factibilidad del proyecto Río Blanco, que necesitará una inversión de US\$ 1,440 millones para poner en operación en el 2011 dicho proyecto. De acuerdo al estudio, en el proyecto existen 498 millones de toneladas de reservas probadas y probables.

De igual manera, tenemos otros proyectos que se encuentran en etapa de exploración como los de San Gregorio y Marcapunta, Magistral, Antapaccay, Sinchao, Tía María, Bayóvar, Cañariaco, entre muchos otros que nos permitirán sostener nuestra producción en los próximos años.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE ESTÁN LLEVANDO ADELANTE?

Durante el presente año se han inaugurado importantes proyectos de ampliación de las operaciones ya existentes, así como la entrada de nuevas operaciones. Entre ellos tenemos:

- Cerro Lindo, en el cual se invirtió cerca de US\$ 100 millones en la construcción de su proyecto de cobre, plomo y zinc. La producción anual estimada alcanzará las 146 mil toneladas de concentrado de zinc, 14 mil de plomo y 39 mil de cobre, y tendrá una vida útil de 20 años.
- La construcción del proyecto aurífero y cuprífero, Cerro Corona, comenzó en el primer trimestre del 2006 y su puesta en operación se tiene programada para los primeros meses del 2008. La inversión aproximada es de US\$ 277 millones y tendrá una vida útil de 15 años. Se estima una producción de 17 mil toneladas de mineral por día, lo que implicará obtener 150 mil onzas de oro y 30 mil toneladas de cobre al año.
- Ampliación de las operaciones y nueva plata de sulfuros de Cerro Verde. La empresa terminó durante el 2006 la ampliación de las operaciones y puso en marcha, a inicios del 2007, su nueva planta de sulfuros primarios, donde invirtió US\$ 850 millones. Con la modernización y ampliación se espera que la empresa llegue a producir 290 mil toneladas de concentrados de cobre anuales (actualmente produce cerca de 90 mil) Asimismo, la vida de la mina se ha extendido, aproximadamente, hasta el año 2040 (26 años adicionales).

- Modernización de la Fundición de Ilo, en la cual la empresa invirtió aproximadamente US\$ 400 millones. Los trabajos de modernización que se hicieron durante el 2006 fueron sin que la planta paralice su producción. Asimismo, se incluyeron el montaje de 5,100 toneladas de estructuras metálicas y más de 3,000 toneladas de equipos, tuberías, instalaciones eléctricas, entre otros.

¿DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MEDIO AMBIENTE, CÓMO HA ENFRENTADO LA MINERÍA PERUANA LA PRESIÓN DE LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS?

Efectivamente tenemos la presión que menciona, sin embargo, es preciso indicar que en el Perú la actividad minera es una de las más reguladas en temas ambientales. Desde la etapa de exploración hasta el cierre propio de la mina, está reglamentado qué debe hacer la empresa para prevenir y remediar (en caso de existir) cualquier impacto ambiental.

Un item a considerar en este ámbito son los pasivos ambientales antiguos. En razón a que que en el Perú se viene realizando minería desde hace varias décadas, años en que no existía reglamentación alguna referida al cuidado ambiental, existen casi un centenar de pasivos ambientales mineros, en las que el propio Estado peruano fue uno de los principales ejecutores, y que yacen como lamentables referentes negativos hacia la actividad minera.

En este contexto, existen grupos ambientalistas que participan en conjunto con las empresas para perfeccionar y mejorar las herramientas de gestión ambiental existentes, no obstante, sabemos de la existencia de organismos no gubernamentales (ONGs) que a pesar de estos esfuerzos vienen atacando al sector minero de manera sistemática y sin justificación aparente.

¿CUÁLES EL PANORAMA QUE PROYECTAN PARA EL AÑO 2008 EN TÉRMINOS DE PRECIOS?

Al término del año 2007, podemos afirmar que los precios de los metales básicos han traspasado las cúspides de precios históricos y han corregido a niveles más sostenibles, adecuándose a su actual condición de oferta y demanda mundial. En ese contexto esperamos que estos niveles se mantengan durante los próximos años. El caso del oro obedece a otras coyunturas y esperamos que el mismo mantenga los actuales niveles durante el año 2008. **BM**



Fernando Crisosto, Marcelo Awad, Karen Poniachik y Christian Thiele.

Antofagasta Minerals anuncia inicio de Proyecto Esperanza

Minera Esperanza tendrá una producción anual de aproximadamente 195.000 toneladas de cobre fino, 229.000 onzas de oro y 1.556.000 onzas de plata.

Con una inversión de US\$ 1.500 millones, la empresa Antofagasta Minerals anunció el inicio del proyecto de oro y cobre Esperanza, ubicado en la Región de Antofagasta.

El proyecto contempla la utilización de procesos totalmente innovadores y tecnología de punta, ya que será la primera vez en Chile que se utilizará 100% de agua de mar en todos los procesos de una operación de gran escala. El uso de agua de mar contempla llevar este recurso a través de tuberías de acero de 145 kilómetros de longitud a 2.300 metros de altura.

Con el objetivo de dar a conocer detalles del proyecto, el presidente ejecutivo de Antofagasta Minerals, Marcelo Awad, acompañado del gerente del proyecto Esperanza, Christian Thiele, se reunió con la ministra Karen Poniachik, quien destacó el inicio de las obras como una buena noticia para el sector minero.

Tras la aprobación de la Solicitud de Autorización Provisoria (SAP), la Minera Esperanza iniciará las obras permitidas por la SAP durante el primer semestre de 2008. En tanto, el Estudio de Impacto Ambiental respectivo se encuentra en plena evaluación de las autoridades, esperándose una decisión para mediados del próximo año y se espera

que el proyecto entre en operación el cuarto trimestre de 2010.

Minera Esperanza, tendrá una producción anual de aproximadamente 195.000 toneladas de cobre fino, 229.000 onzas de oro y 1.556.000 onzas de plata.

Se estima que cuando el proyecto esté completamente en construcción se requerirá un máximo de 9.000 trabajadores, lo que ocurriría en 2009. Mientras que la operación contará con 1.500 trabajadores propios y colaboradores, para lo cual se contempla la inclusión de mano de obra femenina en los diversos procesos. **BM**



Hacia el 2008

**Proyectan en Chile un Déficit
Toneladas de Ácido Sulfúrico**

En la actualidad, la producción mundial de ácido sulfúrico alcanza a 202 millones de toneladas, de los cuales aproximadamente un 76% se produce a través de quemadores de azufre y piritas, y sólo el 24%, en fundiciones (recuperación de gases sulfurosos).

En el marco del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería, el Asesor de Suministros Estratégicos de Anglo American Chile, Raimundo Díaz, hizo una completa exposición respecto a la situación del ácido sulfúrico en nuestro país.

En la oportunidad, el ejecutivo dijo que en el 2006 se generó un déficit de ácido de alrededor de 600 mil toneladas, mientras que el 2007 dicha cifra se empinó a un millón 200 mil toneladas: “Para el año 2008, se proyecta un déficit de un millón 900 mil toneladas que se explica fundamentalmente por la entrada en operaciones del proyecto Gaby de Codelco Chile”, acotó Díaz.

En cuanto a la tendencia de mediano plazo del precio del ácido sulfúrico, Díaz dijo que, según analistas de mercado, el precio de este insumo debiera tender al valor equivalente de producir ácido en China/India en base a quemadores de azufre, más el mayor costo de los fletes navieros desde Corea/Japón hacia Chile versus China/India.

“Analistas de mercado sitúan este precio entre US\$ 120 y US\$ 150 por tonelada Cif Mejillones para el período 2009 – 2010”, sostuvo Raimundo Díaz.

Para el largo plazo los analistas de mercado, sitúan el precio en torno a los US\$ 70 por tonelada.

SITUACIÓN DE MERCADO

En su exposición, Díaz informó que la producción mundial de ácido sulfúrico alcanza en la actualidad a 202 millones de toneladas, de los cuales aproximadamente un 76% se produce a través de quemadores de azufre y piritas y sólo el 24% en bases a fundiciones (recuperación de gases sulfurosos).

A nivel mundial, el 60% del consumo de ácido es para la producción de fertilizantes fosfatados, mientras que sólo el 9% se destina a la minería y el 31% restante a la industria química y papelera. “A diferencia de la situación mundial, en Chile gran parte del consumo de ácido está orientado a la actividad minera, específicamente a los procesos de lixiviación de cobre”, acotó Díaz.

de 1,9 Millones de

De los 202 millones de toneladas de ácido que se producen a nivel mundial, sólo 12 millones se transan en el mercado internacional. “De esos 12 millones, un 70% se transan a nivel regional y sólo alrededor de un 30% se traslada desde zonas excedentarias a zonas deficitarias, es decir, entre 3,5 y 4 millones de toneladas”, aclaró el ejecutivo de Anglo American.

CAMBIO EN LA ESTRUCTURA DEL MERCADO

Raimundo Díaz afirmó que “el alza de los precios del petróleo y del gas natural incentivó el desarrollo del mercado de los biocombustibles, lo cual produjo un significativo cambio estructural de la oferta y demanda de ácido sulfúrico”, añadió.

El experto dijo que el desarrollo de biocombustibles ha incrementado fuertemente la demanda por fertilizantes para la producción de maíz, raps y caña de azúcar. Lo anterior, “elevó la demanda por azufre para la producción de ácido sulfúrico, materia prima para la producción de fertilizantes fosfatados, lo cual ha incrementado violentamente los precios del ácido”, puntualizó.

Adicionalmente, mencionó que el alza en el precio de los metales básicos ha incentivado también la producción de las operaciones mineras y el consumo de ácido, lo cual ha incrementado el déficit de ácido en la región Chile/Perú.

Durante el año 2006, la región de Chile y Perú tenía un déficit de aproximadamente 650 mil toneladas, el cual se incrementó a 850 mil toneladas el año el 2007, y se proyecta para el 2008 un déficit de un millón 450 mil toneladas”, añadió Díaz.

FACTOR CHINA

El Asesor de Suministros Estratégicos de Anglo American señaló, por otra parte, que el crecimiento económico de China ha ido acompañado por un incremento en la demanda por azufre para la producción de ácido sulfúrico, para depender menos de las importaciones de ácido desde Japón y Corea, “presionando al alza los precios del azufre y del ácido sulfúrico”.

Producto de lo anterior, afortunadamente un mayor porcentaje de los excedentes de ácido de Japón/Corea se han exportado hacia Chile/Perú, para satisfacer la mayor demanda interna de la región.

“También, producto de la alta demanda por este insumo, están surgiendo fuentes de abastecimientos de ácido no tradicionales como India, pero con altos costos asociados para el traslado del producto”.

En términos globales, “el déficit mundial de ácido sulfúrico estimado para el año 2008 es de alrededor de 250 mil toneladas, cantidad que el mercado puede ajustar incrementando la producción de ácido en base a quemadores de azufre, pero a costos significativamente más altos por el incremento de precios de la materia prima”, acotó

PRECIOS

En cuanto al comportamiento de los precios del ácido durante el año 2007, en el mercado spot los precios han variado en un rango estimado entre los 80 y 325 dólares Cif Mejillones.

Ahora, hacia fines de año, se han observado en el mercado spot transacciones de compra y venta de ácido por sobre los 300 dólares, para entregas del producto en diciembre o enero del 2008.**BM**



Raimundo Díaz, Asesor de Suministros Estratégicos de Anglo American Chile, expuso ante el Consejo General de SONAMI.

Hacia fines de año, se han observado en el mercado spot transacciones de compra y venta de ácido por sobre los 300 dólares, para entregas del producto en diciembre o enero del 2008.

POR TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES PARA EL 2008:

Mesa Directiva Sostuvo Reunión Informativa con Asociaciones Mineras

A la Región de Atacama viajaron el presidente de SONAMI, Alfredo Ovalle, y el vicepresidente Alberto Salas, quienes sostuvieron una extensa reunión con los representantes de las asociaciones mineras.



A la Región de Atacama viajaron el presidente de SONAMI, Alfredo Ovalle, y el vicepresidente Alberto Salas.

Una reunión informativa con representantes de 38 asociaciones mineras sostuvo la mesa directiva de SONAMI. El objetivo del encuentro, que se llevó a cabo en la sede de la Asociación Gremial de Mineros Pirquineros de Tierra Amarilla, fue analizar las diferentes materias que influirán en la determinación de las tarifas de compra de minerales para el próximo año.

A la Región de Atacama viajaron el presidente de SONAMI, Alfredo Ovalle, y el vicepresidente Alberto Salas.

En la oportunidad, Ovalle explicó a los presidentes y consejeros que SONAMI se encuentra analizando y estudiando en conjunto con la Empresa Nacional de Minería los efectos derivados del sobre stock de minerales en las plantas de la estatal, que a octubre del presente año alcanzan a más de tres millones de toneladas. “Estamos buscando diversos caminos de acción que

permitan morigerar el impacto que esta situación genera tanto en los productores mineros como en la propia Empresa Nacional de Minería”, sostuvo el directivo.

Ovalle, dijo también que: “preocupa al sector las significativas alzas experimentadas por los diversos insumos que se utilizan en el procesamiento de minerales, en especial el petróleo, la energía eléctrica y el ácido sulfúrico”.

“Estamos buscando fórmulas y entregando información a nuestros asociados para que se puedan tomar todas las medidas para que hayan más plantas que reciban minerales oxidados y sulfurados. Asimismo, nos interesa llegar a acuerdo tarifario con Enami, que permita que los mineros puedan vender sus minerales y que la empresa estatal no pierda su agilidad y sus posibilidades de seguir ejerciendo su papel de entidad colaboradora y de fomento de la minería”, agregó el presidente de SONAMI.

Alfredo Ovalle, dijo que se está tratando de llegar a un consenso para abordar el tema de la fijación de las tarifas de compra de minerales: “Aquí hay una negociación de por medio para la determinación de dichas tarifas”.

En ese sentido, el directivo de SONAMI sostuvo que a los productores mineros “no les cabe en la cabeza” que teniendo un precio del cobre tan alto “tengan limitada su capacidad de producción” al no haber disponibilidad de compra de minerales por parte de Enami. “Por otro lado, entendemos las dificultades estructurales de Enami, pero tenemos que exigirle que haga todo lo que esté de su parte para aprovechar esta riqueza que estamos teniendo”, concluyó el titular de SONAMI en su presentación ante los presidentes y consejeros de las asociaciones mineras que se dieron cita en Tierra Amarilla. ▶



Al encuentro asistieron presidentes y consejeros de las asociaciones mineras.

Ovalle explicó a los presidentes y consejeros que SONAMI se encuentra analizando y estudiando en conjunto con la Empresa Nacional de Minería los efectos derivados del sobre stock de minerales en las plantas de la estatal, que a octubre del presente año alcanzan a más de tres millones de toneladas.

SITUACIÓN DE ENAMI Y SALDO DE CAJA

En la ocasión, el vicepresidente Alberto Salas, hizo una detallada exposición de la situación en que se encuentra Enami e informó detalladamente a los representantes de las asociaciones mineras respecto de las negociaciones que está llevando adelante el gremio para la determinación de las tarifas de compra minerales para el año 2008.

En su exposición, Salas se refirió a los resultados económicos de Enami al 31 de octubre pasado, destacando que la utilidad del ejercicio a la fecha, descontando el pago del impuesto a la renta, alcanza a US\$ 30,2 millones.

En cuanto a la situación de caja que presenta Enami, Salas dijo que el panorama es complejo, por la gran cantidad de minerales comprados no procesados. Sin embargo, añadió que este activo, que supera los US\$ 200 millones, es un gran desafío para Enami.

Al referirse a la existencia de minerales en poderes de compra de Enami, el vicepresidente de SONAMI y director de Enami señaló que, el total de stocks de minerales a octubre alcanza a 3,2 millones de toneladas métricas secas: “Esperamos terminar el año con un stock de 3,5 millones de toneladas”, agregó. En octubre del año 2005 el total de existencia de minerales ascendía a 612.812 TMS que equivalían a 13.255 TMF, con un valor contable de 22, 1 millones de dólares.

El ejecutivo explicó que este sobre stock se explica por la mayor cantidad de mineral entregado por la pequeña minería durante el presente año y que alcanza a cerca de 5 millones de toneladas.

Alberto Salas, señaló asimismo, que en promedio el número de productores asociados a Enami que entrega mineral asciende a mil 900, siendo la agencia de Ovalle la que concentra la mayor cantidad de productores.

FONDO DE SUSTENTACIÓN

En cuanto a la devolución del fondo de sustentación, el vicepresidente de SONAMI destacó que a octubre el saldo del crédito otorgado al sector alcanza a sólo 4, 4 millones de dólares, habiéndose pagado a la fecha más de 33 millones de dólares de los US\$ 38,3 millones que adeuda la pequeña minería considerando el capital e intereses. “Al ritmo que se está pagando, la deuda debería cancelarse en su totalidad a mediados de febrero del próximo año”, sostuvo.

Por otra parte, Alberto Salas informó que el total de la deuda tarifaria individual llega a un millón 693 mil dólares. En ese sentido, planteó la necesidad de alcanzar una solución integral a esta deuda.

En cuanto a las negociaciones con Enami para fijar la tarifa de compra de minerales, el vicepresidente dijo que existe plena disposición de parte del gremio para alcanzar un acuerdo.

ASOMINERA DE TIERRA AMARILLA INAUGURA AMPLIACIÓN DE SEDE SOCIAL

En una ceremonia que contó con la asistencia del gobernador de Copiapó, Jorge Campillay; el senador Baldo Prokurica y el diputado René Aedo, la Asociación Gremial de Mineros Pirquineros de la Provincia de Copiapó inauguró la ampliación de su sede gremial, que involucró una inversión de 30 millones de pesos.

La actividad fue encabezada por el presidente subrogante de la Asociación, Egidio Ávalos y contó también con la participación de directores de SONAMI y de otros representantes de la pequeña minería.

Los recursos para la ampliación de la sede social se obtuvieron de los propios socios a través de un mecanismo de retención voluntaria del 1% de las ventas brutas a Enami.

En razón a su apretada agenda, el presidente de SONAMI no pudo asistir. Sin embargo, envió una carta en la cual destacó que esta Asociación Minera se ha constituido en un ejemplo de autogestión para otras asomineras que permite mejorar el servicio gremial a los productores.

Por otra parte, en el marco de la ceremonia, las asociaciones mineras de Chañaral, Vallenar, Domeyko, Tierra Amarilla y Pirquineros de Tierra Amarilla, suscribieron un acuerdo con Enami, a través de Jaime Olguín, gerente de Plantas de la estatal, para superar un impasse surgido entre las partes debido a los criterios de valorización de los minerales de baja ley.

Este acuerdo fue el resultado de la comisión creada para tratar el tema y permitirá que parte de los minerales de baja ley que se entregaron el año pasado y durante el año 2007, sean valorizados por Enami, posibilitando una mejora en los ingresos de los pequeños mineros.

“Estamos disponibles para analizar todos los escenarios con la estatal”. Sin embargo, frente a algunas denuncias de los productores, Salas dijo que para SONAMI es inaceptable la limitación por parte de Enami en la compra de minerales: “Por principio, no podemos aceptar limitaciones”, sostuvo el directivo.

En los próximos días, se reunirá la Comisión respectiva de SONAMI para estudiar una propuesta concreta, para luego conversarla con los ejecutivos de la empresa estatal en el marco de la denominada Comisión Enami de SONAMI. **BM**



La inauguración de la sede social fue encabezada por el gobernador de Copiapó, Jorge Campillay.

C O N C U R S O

 **expomin**
2008



CATEGORIAS

- Trabajador Destacado
- Profesional Destacado
- Excelencia Operacional de Empresa Proveedora



CATEGORIA: TRABAJADOR DESTACADO

DEFINICION

Nominar al trabajador de la industria minera nacional, que hubiere tenido un desarrollo destacable dentro del sector.

CRITERIOS

Las personas que hubieren efectuado una contribución real al sector minero del país, ya sea en su modernización o innovación tecnológica y/o un crecimiento destacado en lo personal y laboral, por sobre otros en la minería nacional.



CATEGORIA: PROFESIONAL DESTACADO

DEFINICION

Distinguir a los profesionales chilenos o extranjeros que hayan efectuado una contribución real a la investigación científica y/o innovación tecnológica en materias geológicas y/o minero-metalúrgicas.

CRITERIOS

Impacto socioeconómico: Por su contribución real a la innovación en la actividad minera en áreas como: prevención de riesgo, medio ambiente y beneficio a la sociedad.

Impacto científico- tecnológico: Por su contribución real en investigación y nuevas tecnologías en las áreas geológica, minera y metalúrgica.

Impacto competitivo: Por su contribución real en nuevos proyectos y tecnologías de aplicación internacional.

www.expomin.cl



CATEGORIA: EXCELENCIA OPERACIONAL DE EMPRESA PROVEEDORA

DEFINICION

Distinguir a la empresa proveedora por la utilización de estándares de excelencia en el desarrollo de sus actividades.

CRITERIOS

Cumplimiento de Estándares:

- Laborales
- Ambientales
- Responsabilidad Social
- Desarrollo e innovación
- Compromiso con la industria minera

Calidad de sus servicios y productos:

- Cumplimiento de la ley
- Cumplimiento de plazos
- Eficiencia
- Trayectoria

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA POSTULAR EN LAS 3 CATEGORIAS

Las personas que se postulen deberán trabajar en empresas mineras o relacionadas directamente con el sector.

Las postulaciones deben ser presentadas y avaladas por la compañía minera a la que pertenece el trabajador, profesional y empresa proveedora, acompañando los antecedentes de respaldo del postulante.

Los antecedentes de respaldo son:

- Currículo del Postulante y/o empresa postulante al Premio Excelencia.
- Aportes realizados.
- Trayectoria en la empresa y/o trayectoria de la Empresa postulante al Premio Excelencia.
- Distinciones recibidas, si las hubiese. Se aplica a las 3 categorías.

Nota: Todos estos antecedentes no deben exceder de las tres carillas.

DEFINICION DEL JURADO

- Estará compuesto por 5 miembros de las instituciones representadas en el Comité Organizador Expomin 2008, quienes definirán los ganadores para ambas categorías.
- Funciones del Jurado: Evaluar y discernir sobre las postulaciones presentadas, sin ulterior recurso.

INTEGRANTES DEL JURADO

- Sonami. Alvaro Merino, Gerente de Estudios
- Consejo Minero. Javier Cox, Gerente General
- Ministerio de Minería. Julio Nahuelhuán, Director Comunicaciones Ministerio de Minería
- Aprimin. Pedro Lasota, Gerente APRIMIN
- EXPOMIN. Carlos Parada, Director Ejecutivo Expomin

C o n c u r s o



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez definidos los ganadores, las compañías a las que pertenecen deberán financiar el traslado y estadía de los premiados.

En el caso de las postulaciones de las Empresas los gastos de traslado y estadía serán financiados por la misma entidad.

Las postulaciones deben ser enviadas a: Coordinación Ejecutiva del Concurso, a nombre de Rebeca Uribe Fridman, Directora Comunicaciones & RR.PP. FISA S.A. Moneda 1160, piso 11 - Email: ruribe@fisa.cl - Tel. (56 2) 530 7232 - 530 7000

DIFUSION DEL PREMIO

Los premiados serán notificados por carta certificada y su nominación será publicada en un medio de circulación nacional e internacional.

ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará durante el acto inaugural de Expomin 2008.

DEFINICION DE PREMIOS

- Categoría Trabajador: 1er.Lugar: Galvano Expomin 2008.
- Categoría Profesional: 1er.Lugar: Galvano Expomin 2008.
- Categoría Empresa Proveedora: 1er. Lugar: Galvano Expomin 2008.
- Premios: 2 pasajes ida y vuelta a cada uno de los premiados. Alternativas de destinos: Cancún , República Dominicana, Brasil.

PROGRAMACION

- Segunda semana de noviembre : Entrega bases a Gerentes de Asuntos Públicos de compañías mineras.
- 15 noviembre al 10 de marzo: Campaña de Promoción en revistas especializadas; diarios nacional y regionales; Intranet de Mineras; Banner Home EXPOMIN 2008 exclusivo para el Concurso y medios de difusión de asociaciones gremiales y profesionales de la industria minera del sector público y privado.
- 15 enero : Cierre recepción postulaciones.
- 18 al 30 marzo: Evaluación del Jurado.
- 5 abril: Se comunica premios a los ganadores, publicación en El Mercurio.
- 15 abril: Entrega Oficial de los Premios en Ceremonia Inaugural.

www.expomin.cl



La minería privada desde antes de la promulgación de la ley de subcontratación (octubre de 2006) hizo gran parte de su trabajo, revisando las formas de organización en faenas de las empresas colaboradoras y asumiendo directamente como mandante algunas funciones que previamente se encontraban externalizadas.

POR JOSÉ SAN FRANCISCO PIZARRO, PRESIDENTE COMISIÓN LABORAL DE SONAMI

La Ley de Subcontratación en

ANTECEDENTES GENERALES

En la minería chilena el subcontrato es un mecanismo válido, que las empresas han utilizado cumpliendo las normativas y leyes laborales vigentes que rigen en nuestro país desde antes de enero de 2007.

La tercerización, externalización o “outsourcing” es una tendencia mundial y hoy una realidad de los años 90 que empezó en las empresas de tecnología y que se extendió rápidamente a otros rubros de la actividad productiva, fundado en la flexibilidad de los sistemas laborales modernos.

El proceso gradual de tercerización desarrollado en Chile en los últimos 20 años, está fundamentado en la mayor especialización y modernización en la gestión de la empresa contratista, permitiendo que el mandante se enfoque en el rubro principal del negocio para una mayor productividad, organización de su trabajo y, en definitiva,

lograr la necesaria competitividad para mantenerse en un mercado cada vez más globalizado, y por ende, más exigente.

Los primeros movimientos de trabajadores contratistas reclamando sus derechos, se iniciaron en Codelco–División El Teniente a fines de 2002. Entre los años 2003 y 2004, se crearon en la Sexta Región diversas organizaciones sindicales.

En lo concerniente a la seguridad social también el 2002, el 1 de octubre, entró en vigencia la ley 19.728 que pone en marcha el seguro de desempleo en Chile. La Comisión de Usuarios del seguro durante el 2003 y 2004, informa que 1.400.000 trabajadores son contratados temporalmente a plazo fijo o por obra determinada.

Asu vez, el mismo 2002, el Presidente Ricardo Lagos y su ministro del Trabajo Ricardo Solari, enviaron al Congreso un proyecto de ley para regular la contratación.

COMISIÓN LABORAL DE SONAMI

Desde 2002 ha sido preocupación permanente de la Sociedad Nacional de Minería, a través de su Comisión Laboral, apoyar a las empresas asociadas en la información y marcha del proyecto de ley y posteriormente de la ley de subcontratación.

A su vez, el presidente y el vicepresidente de la Comisión Laboral, hasta esta fecha, han participado permanentemente en la Comisión Laboral de la Confederación de la Producción y del Comercio donde con sugerencias y recomendaciones, apoyaron observaciones para perfeccionar el proyecto de ley en trámite. Igualmente lo han hecho externamente en reuniones en el Ministerio del Trabajo, en la Dirección del Trabajo y, especialmente, en la Comisión de seguimiento de la ley, presidida por el Subsecretario del Trabajo.

Por otra parte, en los últimos cuatro años han asistido a las reuniones de la comisión,

la Minería



José San Francisco, presidente de la comisión Laboral de SONAMI.

especialmente invitados, las autoridades del trabajo quienes han respondido las consultas y dialogado con los socios. El Ministro del Trabajo Osvaldo Andrade el 20 de julio de 2006 y el Subsecretario del Trabajo Zarko Luksic el 1 de diciembre de 2006, concurren a reuniones para conversar sobre el proyecto. A su vez, con el mismo objetivo, el 1 de marzo de 2007 se tuvo la visita de la Directora del Trabajo, Patricia Silva y el 28 de septiembre de 2007 el Jefe de Inspección de la Dirección, Christian Melys.

Por otra parte, también han participado en las reuniones de los últimos tres años, las empresas colaboradoras de la minería agrupadas en APRIMIN para aunar los criterios de eficiencia, productividad y buenas prácticas laborales, de la empresa mandante y de la empresa colaboradora.

En esta misma labor de información y capacitación de los últimos cuatro años, las

empresas de la minería privada agrupadas en SONAMI, han recibido permanente apoyo y asesoría sobre el tema. Aún más, algunas de ellas, crearon y han mostrado altos niveles de gestión impulsando una auditoría administrativa de la mandante hacia las empresas contratistas. Este proceso recibió el segundo semestre del 2006 felicitaciones de las autoridades del trabajo mostrando un ejemplo de modelo exitoso de buenas relaciones laborales y de seguridad en el trabajo.

Digno de destacar en dicho campo, es la contribución de varias empresas mineras y entre éstas Antofagasta Minerals, que en el mes de abril de cada año, ha premiado a numerosas empresas colaboradoras por la eficiente gestión, buenas prácticas laborales y cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas atinentes a las personas y, especialmente, a la seguridad en las faenas.

LA LEY DE SUBCONTRATACIÓN

La ley de subcontratación, contenida en la ley N° 20.123, dentro de esta nueva realidad de organización productiva y laboral, reguló básicamente tres materias: 1) el trabajo en régimen de subcontratación; 2) el suministro o cesión de trabajadores; y 3) la responsabilidad en materia de salud e higiene.

La Ley empezó a regir el 16 de enero de 2007 y, en esa misma fecha, empieza la fiscalización a las empresas mineras, la que se dirige y focaliza única y exclusivamente en el trabajo en régimen de subcontratación, razón por la cual nos referiremos en el presente artículo sólo a esta materia.

Se expresa que la fiscalización de las empresas contratistas de la minería está dirigida especialmente a evitar el fraude laboral (simulación de contrato) y poner fin a la disparidad de condiciones de trabajo entre trabajadores directos e indirectos de una misma faena. ▶



El año 2006, la comisión Laboral, se reunió con el ministro Andrade para tratar el tema de la ley de subcontratación.

De este modo, la fiscalización de la Dirección del Trabajo se ha centrado fundamentalmente en la verificación en la aplicación de la norma del artículo 183 A de la ley, que define el trabajo en régimen de subcontratación y establece que su infracción hace presumir legalmente como empleador al dueño de la obra, empresa o faena.

En este sentido, la actuación por parte de los fiscalizadores de la DT se ha traducido en determinar la existencia de las condiciones y elementos necesarios para la tipificación del contrato de trabajo establecidas en el artículo 7° del Código del Trabajo y el establecimiento de la presunción legal de su existencia, consagrada en el inciso 1° del artículo 8° del mismo cuerpo legal, siendo lo esencial para lo anterior, la existencia del manoseado (vínculo de subordinación y dependencia).

En definitiva, bajo esta perspectiva, la ley de Subordinación no ha significado ninguna

novedad desde el punto de vista legal y como tal nada nuevo para nuestra actividad.

Ahora bien, el gran talón de Aquiles de la Dirección del Trabajo lo constituyen dos aspectos: a) el criterio que ha utilizado para determinar la existencia de dicho “vínculo de subordinación y dependencia” y, b) la calificación jurídica que hace de un hecho, de suyo complejo, sin tener la facultad para ello.

En la primera de las circunstancias anotadas, resulta evidente la gran diversidad de criterios ajenos a la normativa legal vigente que ha tenido la DT para determinar la existencia del “vínculo de subordinación y dependencia”, los que han ido desde el “giro principal del negocio” hasta “quien recibe el beneficio del servicio”, a lo que se agrega el desconocimiento de la compleja realidad actual de la madeja productiva en la que convergen un sinnúmero de relaciones jurídicas y técnicas que han superado

absolutamente la “normativa”, en la medida que la actividad se desempeña en un ámbito de suyo dinámico y globalizado, incorporando elementos que no corresponden a la tradicional y conocida fórmula de prestación de servicios, vaya como ejemplo: servicios informáticos, mantenciones integrales a la gran maquinaria, contratos “MARC”, etc.

En la segunda de las circunstancias, la DT ha calificado jurídicamente e interpretado contratos civiles y situaciones de hecho, para alterar y destruir vínculos jurídicos contractuales sin la voluntad de las partes: los de la empresa principal y empresa contratista y el de éste con sus trabajadores, materia que constitucionalmente es competencia exclusiva y excluyente de los tribunales de Justicia.

De tal modo que la autoridad, para decretar la internalización, no se ha fundado en la ley de subcontratación, sino, en la presunción de relación laboral basada en la subordinación



o dependencia (no copulativamente, como señala el Código) y que, además, es una presunción simplemente legal, omitiendo la consideración de la abundante prueba en contrario, al restar validez a los contratos celebrados con contratistas para la prestación de determinados servicios.

Por otra parte, la nueva ley de subordinación y dependencia, tiene aspectos muy importantes y relevantes y que no se ha medido en su integridad o no se han valorado, como son los relacionados a las normas de seguridad, higiene y organización de prevención de riesgos.

LAS MINERAS SE ADELANTAN A LA LEY

La minería privada desde antes de la promulgación de la ley de subcontratación (octubre de 2006) hizo gran parte de su trabajo, revisando las formas de organización en faenas de las empresas colaboradoras o asumió directamente como mandante algunas

funciones que previamente se encontraban externalizadas.

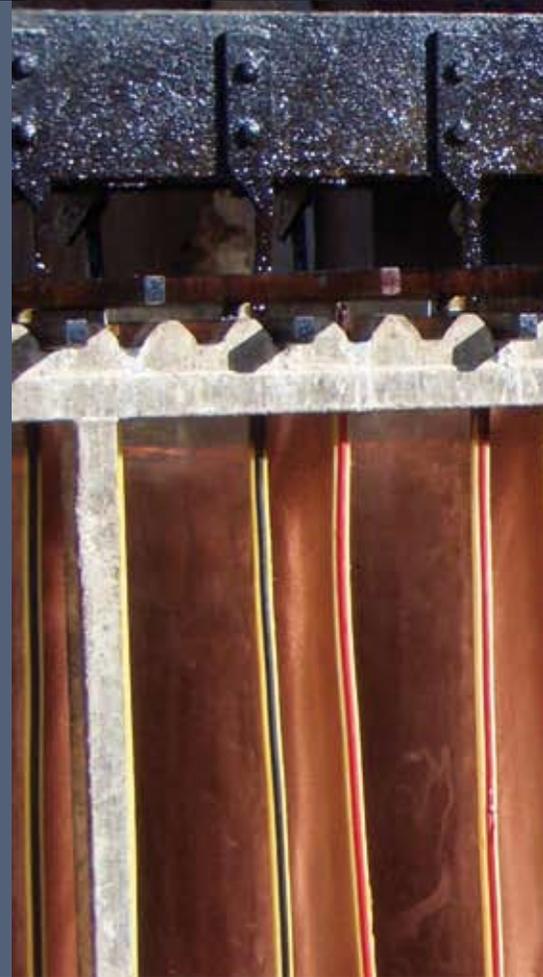
Esto, no necesariamente ha significado contratar a trabajadores que antes prestaban servicios para las empresas contratistas, pues las incorporaciones han seguido procesos de selección y reclutamiento rigurosos, dependiendo de cada empresa. Tampoco ha significado que las contrataciones fueran a igual número de trabajadores indirectos que servían las mismas funciones.

Por ello, no es correcto hablar de “internalización” y, por lo mismo, puede que este proceso no sea enteramente comparable con lo ocurrido en otras áreas ya fiscalizadas, como es el caso del comercio o la banca. Pero, en el hecho, en el último año calendario ha habido un profundo proceso de revisión de las organizaciones y funciones que llevó, en algunos casos, a asumir directamente y con trabajadores propios, algunas funciones antes internalizadas.

Cabe hacer notar que estos procesos de revisión realizados a fines de 2006 y durante 2007, no necesariamente han sido motivados por un incumplimiento legal (la ley rigió desde el 16 de enero de 2007) al interior de las empresas, sino más bien, anticipar los criterios de fiscalización dados por las autoridades por la ley, y en virtud de esa estimación, prever aquellos casos en que podría haber alguna duda o probable objeción y asumílos desde luego. Por otra parte, las exigencias de la nueva legislación han determinado que algunos proveedores de servicios u obras menores, principalmente pymes locales, queden fuera de bases, por la posibilidad cierta de incumplimiento y/o responsabilidad para la empresa mandante, asumiendo directamente éstas, las funciones respectivas que podrían ser de todos modos externalizadas.

Finalmente, debe hacerse notar que la nueva legislación sobre subcontratación y servicios transitorios contiene una serie

La Ley de Subcontratación aumentó las expectativas de los trabajadores respecto de sus remuneraciones y su dependencia laboral, y aspiran a ser contratados por las empresas mandantes, en circunstancia que los objetivos y roles de unos y otros son diferentes.



de otras exigencias que han demandado, tanto o más esfuerzo de las empresas principalmente en lo que se refiere a la implantación de reglamentos, normas y sistemas de prevención de riesgos y seguridad, incluyendo la formación o perfeccionamiento de normativas internas, procedimientos y órganos como los comités paritarios y departamentos de prevención de riesgos por cada faena.

Sin duda, hay que reconocer que la nueva normativa ha producido un marco regulatorio y ordenamiento en las relaciones de las empresas mandantes con las empresas contratistas, así como los sistemas y procedimientos de prevención de riesgos, seguridad e higiene en las faenas con inclusión de ellos y sus trabajadores, lo que constituye un efecto muy positivo.

Pero, se debe destacar y no olvidar que las empresas mineras han trabajado estos temas muchos años antes de la promulgación de la ley y, por lo tanto, adoptaron una vía de disciplina y organización sin necesidad de fiscalizaciones, sólo por competitividad y buenas prácticas laborales. Así por ejemplo, en los años 2004 y 2005, algunas empresas implantaron manuales y reglamentos para cumplimiento de las empresas contratistas, en los que se expresaba con bastante claridad las obligaciones de gestión laboral y de políticas, procedimientos y normas internas del mandante.

Con los antecedentes expuestos, surge como incompatible y no conveniente imponer “a priori” límites de número de trabajadores contratistas de una empresa minera, sino, lo que corresponde es que las compañías cumplan con la legislación, tanto la empresa mandante como la colaboradora.



La minería privada, desde antes de la promulgación de la ley de subcontratación (octubre de 2006) hizo gran parte de su trabajo.

ESCENARIO FUTURO

La Ley de Subcontratación, aumentó las expectativas de los trabajadores respecto de sus remuneraciones y su dependencia laboral, y aspiran a ser contratados por las empresas mandantes; en circunstancia que los objetivos y roles de unos y otros son diferentes.

Por último, la situación descrita merece las siguientes consideraciones:

1. Es evidente para las empresas privadas de la minería que el acto administrativo de la internalización no corresponde, ya que significa para la empresa renunciar al derecho de seleccionar al personal más idóneo conforme a sus competencias para

contribuir al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

2. Las empresas colaboradoras son un aporte fundamental y necesario para la empresa mandante, ya que otorgan equipos y personal especializados y son “las que saben hacer su trabajo”.

3. En las fiscalizaciones muchas veces no se escucha o no se informa a la empresa mandante o a la empresa colaboradora, lo que evidentemente causa un daño en el proceso.

4. Sin duda, que hay una discrepancia en cuanto a la interpretación de la ley de subcontratación, pues se consideran contra la ley funciones y ocupaciones que a juicio de la empresa minera se ajustan a la normativa legal.

Por último es necesario reiterar y ratificar que los problemas laborales en los trabajadores de las empresas contratistas deben anularse mediante la nueva ley que obliga a las empresas mandantes a normar y definir la relación con los contratistas, a través, de una relación de colaboración y reciprocidad de buen trato, garantizado por el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de protección de seguridad e higiene, privilegiándose una contratación de servicios a más largo plazo y con una eficiente gestión en las relaciones laborales. **BM**

SONAMI AYUDA A MINEROS DE TOCOPILLA AFECTADOS POR TERREMOTO

La Sociedad Nacional de Minería

–SONAMI– dispuso el envío a Tocopilla de mediaguas y combustible para ir en ayuda de los productores mineros afectados por el terremoto que se registró en el norte de nuestro país.

El presidente del gremio, Alfredo Ovalle, señaló que: “la donación se enmarca en el permanente espíritu de preocupación del gremio por sus asociados, particularmente por aquellos de la pequeña minería”.

El traslado de las mediaguas a Tocopilla, estuvo a cargo de un ejecutivo del departamento técnico de SONAMI, quien supervisó junto a la asociación minera local la distribución de la ayuda y las necesidades de los mineros.

“En nombre del directorio de nuestra institución, hemos expresado a los mineros de Tocopilla nuestra solidaridad y apoyo frente a esta catástrofe”, señaló el presidente de SONAMI.

Por su parte, el jefe del Departamento Técnico de SONAMI, Rubén Varas, señaló que: “la gran



SONAMI apoyó a sus asociados de Tocopilla con mediaguas y combustible.

mayoría de las faenas visitadas presentaba problemas de derrumbes en las bocaminas y en los caminos de acceso que están tapados con rodados”.

“En conversaciones que sostuve con los directivos de la Asociación Minera de Tocopilla, ellos me manifestaron que lo más urgente desde el punto de vista productivo es la habilitación de las faenas para comenzar a producir a la brevedad. En ese sentido, el aporte de SONAMI en combustible ha sido muy bien recibido”, destacó el ejecutivo.

COMISIÓN LABORAL DE SONAMI ANALIZÓ FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO



José San Francisco presidió la reunión de la Comisión Laboral de SONAMI.

La Comisión Laboral de SONAMI se reunió, ocasión en que –a través de una mesa redonda- analizó el proceso de fiscalización de la ley de subcontratación de empresas mineras por parte de la Dirección Trabajo. La mesa redonda fue moderada por el presidente de la comisión, José San Francisco. Por su parte, el vicepresidente Jorge Riesco, quien está a cargo de la subcomisión de seguimiento del proceso, hizo una detallada exposición respecto al tema.

En la oportunidad, se analizó la situación de fiscalización, el trabajo de las subcomisiones, los problemas, sugerencias y escenarios futuros.

Adicionalmente, se realizó una presentación del proyecto de ley de Certificación de Competencias Laborales, iniciativa próxima a ser promulgada, que estuvo a cargo de Andrea Orellana, ingeniero comercial y gerente general de la Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio.

CENTRO DE MINERÍA DE LA CATÓLICA LANZA LIBRO SOBRE INNOVACIÓN

Con la asistencia del presidente de SONAMI, Alfredo Ovalle, el Programa de Investigación en Economía de Minerales de la Universidad Católica lanzó el Quinto Volumen del Foro en Economía de Minerales: Innovación en Minería.

El libro fue escrito por el director de la institución, Gustavo Lagos, y presenta un diagnóstico diverso y de alta relevancia para la innovación en la minería chilena.

Al hacer uso de la palabra, Alfredo Ovalle destacó que esta es una obra sólida, con antecedentes nuevos y con una visión constructiva.

En la oportunidad, el directivo de SONAMI felicitó a los directivos del Centro de Minería de la Universidad Católica por “su especial preocupación por realizar formalmente investigación y docencia de post grado en economía de minerales”.

Ovalle dijo que: “ello es particularmente relevante para nuestro país, considerando que la minería es el más sólido pilar en que se sustenta el desarrollo económico y social de Chile.”

TALLER SOBRE NORMAS IFRS

SONAMI realizó un segundo taller sobre el impacto en la minería de las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS –International Financial Reporting Standard-, encuentro que reunió a un importante número de profesionales del área de Contabilidad y Finanzas de la industria minera.

El objetivo de taller, fue conocer la experiencia de una empresa de la gran minería en la implementación de esta normativa, que entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2009.

En esta ocasión, expuso Jorge Marín, gerente de Contabilidad Corporativa y Planificación Tributaria de Antofagasta Minerals.

También expuso Jorge Melillán, socio Director IFRS, de Jería & Asociados.

Al final del taller, los expositores contestaron las inquietudes de las compañías mineras sobre la aplicación y alcances de la normativa IFRS.



Alfredo Ovalle junto a Gustavo Lagos, director del Programa de Investigación en Economía de Minerales de la Universidad Católica.

SEMINARIO SOBRE EMPRESAS MINERAS Y EL MERCADO DE INVERSIONES ALTERNATIVAS



(de izquierda a derecha) John Prior, Finanzas corporativas ARBUTHNOT; Alfredo Ovalle, presidente de SONAMI; John Mc Gloin, Director Recursos Naturales ARBUTHNOT; Courtney Chamberlain, Presidente Ejecutivo Minera IRL y Duncan Hill, primer secretario comercial embajada Británica.

El Presidente de SONAMI, participó en un seminario organizado por la Embajada de Gran Bretaña que contó con la participación de John McGloin, experto en temas mineros de Nomad Arbuthnot. El objetivo del seminario fue informar a las medianas empresas mineras en Chile sobre los beneficio del Mercado de Inversiones Alternativas (AIM). El evento contó con el auspicio de la compañía SpenglerFox y el patrocinio de la Sociedad Nacional de Minería.

En la ocasión, intervinieron el embajador de Gran Bretaña, Howard Drake, y el titular de SONAMI, Alfredo Ovalle.

El directivo de la Sociedad dijo que: “el tema es de interés del gremio minero, por cuanto el desconocimiento general de las características propias del sector, constituye una de las principales causas que explican la baja participación del sistema financiero en la minería nacional”.

CONCLUYE TALLER DE ORFEBRERÍA EN ANDACOLLO

Concluyó en Andacollo, el Segundo Taller de Orfebrería, iniciativa auspiciada por la Sociedad Nacional de Minería y organizada por la Fundación SONAMI. Este proyecto se encuentra acogido a la ley de Donaciones Culturales.

La actividad de clausura contó con la asistencia de la directiva de la Asociación Minera local, concejales de la Municipalidad de Andacollo y alumnos egresados.

En la oportunidad, se entregaron los diplomas de participación y se presentó una exposición con los trabajos realizados. La calidad de las joyas y la participación de los alumnos, sumado al carácter turístico y religioso de Andacollo, permiten augurar un resultado auspicioso y acorde con los objetivos planteados cuando se inició la ejecución de este proyecto. Este taller permitió desarrollar la temática de la metalurgia precolombina a través de la confección de piezas en tumbaga, una aleación de cobre y oro, muy apreciada por sus cualidades de brillo, color y plasticidad.



Un grupo de alumnos con el profesor Ricardo Candia.

FUNDACIÓN MINERA ESCONDIDA CELEBRA 10 AÑOS DE EXISTENCIA



Carlos Gajardo recibe el reconocimiento de manos del presidente de Minera Escondida, Carlos Mesquita.

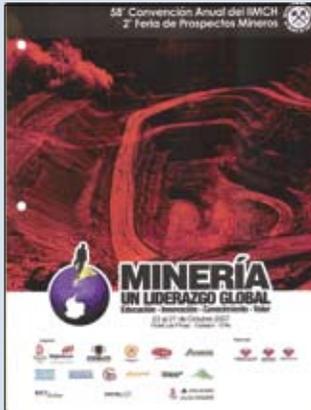
En una solemne ceremonia que contó con la asistencia de las ministras de Minería y Educación, Karen Poniachik y Yasna Provoste, respectivamente, la Fundación Minera Escondida celebró su décimo aniversario de creación. La actividad estuvo encabezada por el presidente de Minera Escondida Limitada y presidente del Directorio de Fundación Minera Escondida, Carlos Mesquita, y el director ejecutivo de la Fundación Minera Escondida, Pedro Del Campo. También concurrió –entre otras personalidades- el presidente de BHP Billiton Metals Base, Diego Hernández.

En el marco del encuentro, se procedió a la firma de un proyecto educacional producto de la alianza entre Fundación Chile y Fundación Minera Escondida.

Durante el acto, Fundación Minera Escondida hizo un reconocimiento a tres de los directores de la fundación. Fueron galardonados la historiadora Lucia Santa Cruz, el empresario antofagastino Fernando Rivas y el gerente de Medio Ambiente de SONAMI, Carlos Gajardo. En tanto, como parte del Consejo Consultivo Ciudadano de FME, esta distinción la recibió el empresario de Antofagasta Arturo Basadre.

La distinción al ejecutivo de SONAMI, fue entregada por el presidente del Directorio de la Fundación y presidente de Minera Escondida, Carlos Mesquita, quien destacó el aporte y la visión crítica que entregan voluntariamente estos directores, con la finalidad de lograr una mejor focalización de los aportes comunitarios que efectúa FME.

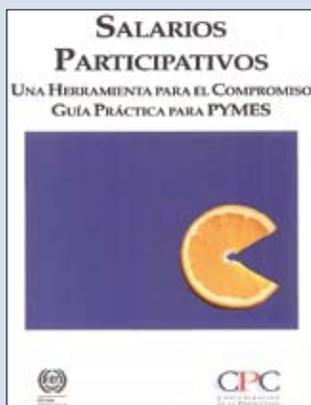
Ofrecemos a nuestros lectores las últimas novedades bibliográficas recibidas en el Centro de Documentación de la Sociedad Nacional de Minería y que se encuentran disponibles para su consulta.



1.- INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DE CHILE. 58ª Convención Anual y 2ª. Feria de Prospectos Mineros. Copiapó, 23 al 27 de octubre, 2007. p.i.

El Instituto orienta la convención al objetivo de posicionar a la Minería como un líder global, que agrupa a un conjunto de actividades profesionales que abarcan desde la tecnología de alto nivel hasta las ciencias sociales. También reconocer y difundir los éxitos de la minería; crear instancias de negocios; generar instancias de negocios para nuevos emprendedores; difusión de empresas que están desarrollando prospectos mineros y asumir visiones nuevas que parten con una educación adecuada, que se transforma en innovación, a través del conocimiento que resuelve los problemas y agrega el valor.

En sus diferentes paneles se abordaron los siguientes temas: sustentabilidad; pequeña minería-visión de país; experiencia de diálogo con la pequeña minería; exposiciones de proyectos; capitalización del conocimiento; casos emblemáticos; proyección de la mediana minería; visión general de la Región y recursos hídricos; otros.



2.- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. CONFEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO. Salarios participativos. Una herramienta para el Compromiso. Guía práctica para las Pymes; preparado por Huberto Berg. Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2007. 90 páginas.

El presente estudio forma parte de la colección de publicaciones destinadas a apoyar a la Pyme, se enmarca dentro de la cooperación técnica que la OIT ha venido llevando a cabo con la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), y encuentra su fundamento en la convicción compartida por ambas instituciones de la importancia que tienen las pequeñas y medianas empresas para la generación de empleo decentes y productivos, y a la enorme contribución que hace este colectivo al desarrollo económico y social de Chile.

Con un lenguaje simple y claro esta guía busca presentar las distintas opciones que tienen los empresarios para establecer sistemas de remuneración participativa, poniendo de relieve las ventajas de una cultura laboral que exalta los valores de la colaboración, diálogo y transparencia entre empleador y trabajador.

En sus nueve capítulos destaca los siguientes temas: Capítulo I: Introducción; Capítulo II: Salario fijo versus salario variable o participativo; Capítulo III: La OIT y los salarios participativos; Capítulo V: La legislación chilena y los salarios participativos; Capítulo VI: Empadronamiento, compromiso y salario participativo; Capítulo VII: Algunos ejemplos de sistemas de remuneraciones variables; Capítulo VIII: Cómo implementar un sistema mixto de remuneración con salario variable o participativo; Capítulo IX: Conclusiones y Apéndices.

MINERO WEB: www.caem.com.ar



CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESARIOS MINEROS

La Cámara Argentina de Empresarios Mineros (Caem), es una entidad civil con personería jurídica, instituida en agosto de 1991 e integrada por la Asociación de Fabricantes de Cemento Portland, la Cámara de la Piedra de la Provincia de Buenos Aires, la Cámara del Mármol, Piedra y Granito de la República Argentina, las Cámaras Mineras de las provincias de Córdoba, Chubut, Yuyuy, Mendoza, Salta y San Juan; empresas mineras, empresas proveedoras de insumos y servicios mineros, estudios jurídicos y contables.

En sus distintas secciones describe a la organización, la comisión directiva y nómina de asociados. Contiene también información de carácter general, links, legislación minera argentina, la minería y el desarrollo sustentable, minería y sociedad.

En diferentes banners presenta documentos y eventos destacados.

Como una guía práctica para nuestros lectores, damos a conocer el calendario de los próximos meses de seminarios, foros y convenciones, con sus diferentes temarios, que se realizarán en Chile y en el mundo:

Enero

27-30 ENERO:

“34th Annual Conference on Explosives and Blasting Technique”, New Orleans, Louisiana, U.S.A. Contacto: International Society of Explosives Engineers, Fono: 440 349 4400, Fax: 440 349 3788, Web: www.isee.org

28-31 ENERO:

“Mineral Exploration Roundup 2008”, Vancouver, Canada. Contacto: Web: www.amebc.ca/roundupoverview.htm

Febrero

4-7 FEBRERO:

“Indaba o8”, Cape Town, South Africa. Contacto: Web: www.indabaconference.com, www.iiconf.com

24-27 FEBRERO:

“2008 SME Annual Meeting and Exhibit” Salt Lake City, Utah, U.S.A. Contacto: Society of Mining, Metallurgy and Exploration, Fono: 800 763 3132, Fax: 303 973 3845, Web: www.smenet.org

24-28 FEBRERO:

“Maintenance Engineering/Mine Operators Conference”, organizado por The Harricana Branch, Metal Mining Society y The Maintenance Engineering Society of the Canadian Institute of Mining, Metallurgy and Petroleum, (CIM), Val d'Or, Quebec, Canada. Contacto: Jean-Marc Demers, Fono: 514 939 2710, ext. 1314, Email : jmdemers@cim.org, , Web : www.cim.org/memo 2008

Marzo

2-5 MARZO:

“PDAC 2008”, Toronto, Canada. Contacto: Fono: 1-416 362 1969, Email: info@pdac.ca, Web: www.pdac.ca

7-11 MARZO:

“Conveyor Equipment Manufactures Association Annual Meeting”, LaQuinta, California, USA. Contacto: Cema, Fono: 239 514 3441, Fax: 239 514 3470, Email: cema@cemanet.org

Abril

8-10 ABRIL:

“7th World Copper Conference”, Santiago, Chile. Contacto: Marilyn Potner, Cru Events, Fono: 44 20 7903 2402, Email: marilyn.portner@crugroup.com, Web: cru-copper-conference.crugroup.com

10 ABRIL:

“Cena Annual Cesco”, organizada por Centros de Estudios del Cobre y la Minería. Contacto: Web: www.cesco.cl

13-16 ABRIL:

“8th International Conference Clean Technologies for the World Mining Industry, CTWMI 2008”, organizada por Universidad de Concepción, Al Prospecta, Santiago, Chile. Contacto: msanchez@udec.cl, Fono: 56 41 2204202, avalenzuela@alprospecta.cl, Fono: 56 2 2325418, Web: www.ctwmi.com

15-18 ABRIL:

“Expomin 2008”, Santiago, Chile. Contacto: FISA S. A., Fono: %6 2 530 7000, Email: ventas@expomin.cl, Web: www.expomin.cl

23-25 ABRIL:

“1 Congreso Internacional de Automatización en la Industria Minera-Automín 2008”, Centro de Convenciones del Hotel Sheraton, Av. Santa María 1742, Providencia, Santiago, Chile. Contacto: Armelle Merialdo, Fono: 6521521, Fax: 6521570, Email: info@automin2008.com, Web: www.automin2008.com

Mayo

4-7 MAYO:

“CIM Conference and Exhibition”, Edmorton, Alberta, Canada. Contacto: Web: www.cimmorg/edemantonzoo8

14-16 MAYO:

“Taller Internacional de Procesos Hidrometalúrgicos-Hydroprocess 2008”, organizado por Gecamin Ltda., en Santiago, Chile. Contacto: Fabiola Bustamante y Jesús Casas, Fono: 562 6521555, Fax: 562 6521570, Email: info@hydroprocess.cl, Web: www.hydroprocess.cl

Junio

9-11 Junio:

“5th International Conference and Exhibition on Mass Minino, MassMin”, en Lulea, Suecia. Contacto: Email: info@massmin2008.com, Web: massmin2008.com

Arequipa

vuele a

Arequipa

vía ARICA

los días

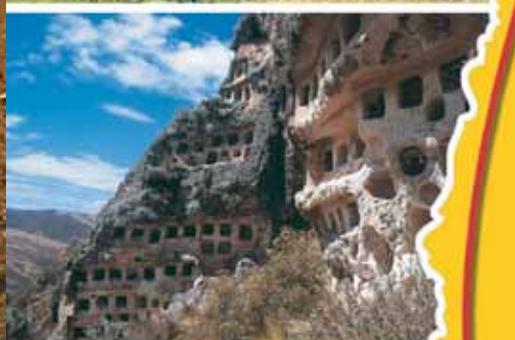
miércoles

viernes

domingo



Fotografías gentileza PROMPERU



| Miércoles H2 200 | Viernes Domingo H2 202 | Día Vuelo | | Miér, Vier y Domingo H2 201 |
|---------------------|------------------------------|-------------------------|--------|-----------------------------------|
| 07:00 | 11:10 | Sa. Santiago | Lle. | 22:15 |
| 09:10 | ✈ | Lle. Calama | Sa. ✈ | ✈ |
| 09:55 | | Sa. ✈ | Lle. ✈ | |
| ✈ | ✈ | Lle. Antofagasta | Sa. ✈ | 20:35 |
| ✈ | 13:20 | Lle. Iquique | Sa. ✈ | 19:30 |
| | 13:55 | Sa. ✈ | Lle. ✈ | 19:05 |
| 11:05 | 14:30 | Lle. Arica | Sa. ✈ | 18:30 |
| 15:30 | 15:30 | Sa. ✈ | Lle. ✈ | 17:30 |
| 14:00 * | 14:00 * | Lle. AREQUIPA | Sa. ✈ | 15:00 * |

* hora local
diferencia horaria entre Arequipa y Arica 2 horas



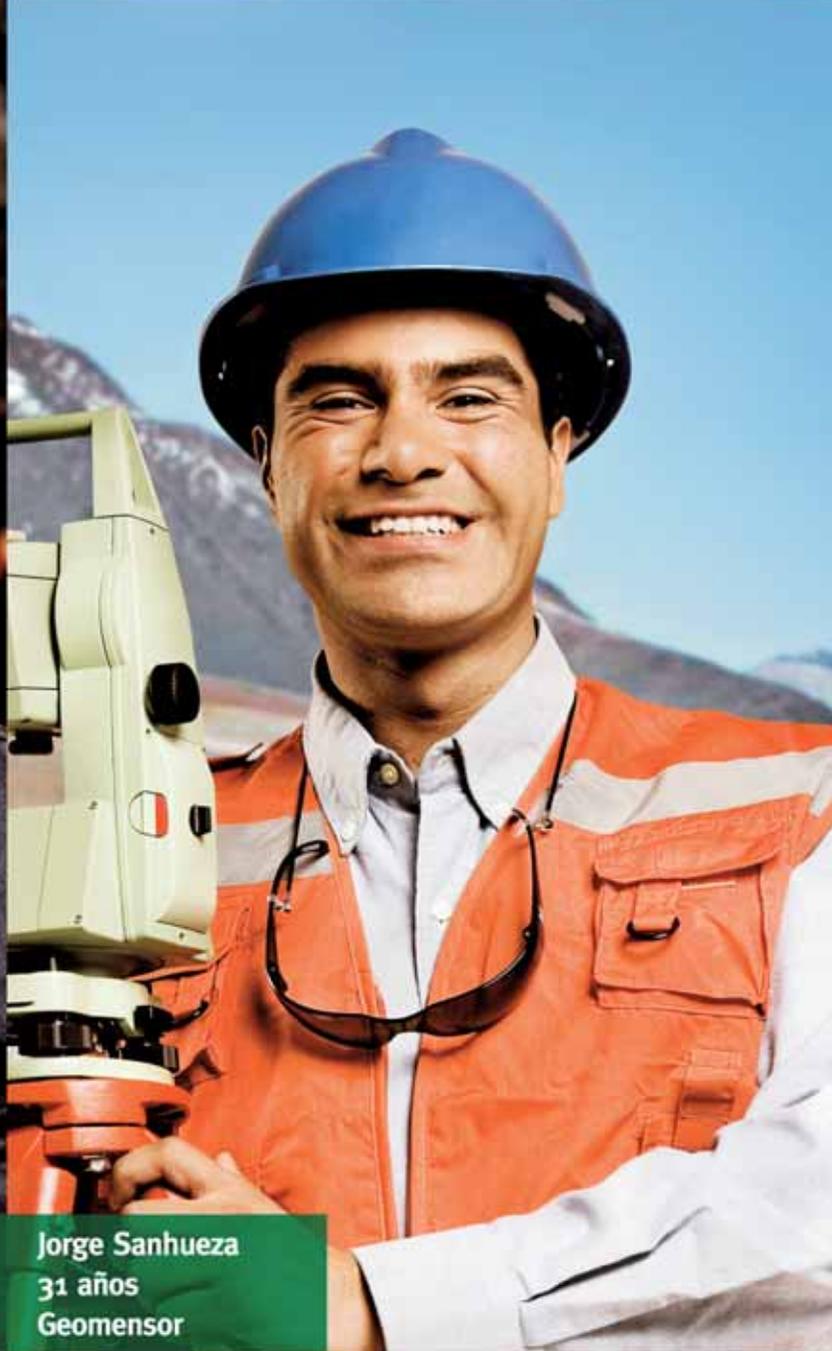
SKY Airline

www.skyairline.cl

call center 600 600 2828
empresas 600 600 3555
desde el exterior (56-2) 353 3169



Roberto Sanhueza
60 años
Minero Linero



Jorge Sanhueza
31 años
Geomensor

Sanos y Seguros por generaciones

ACHS



Por un trabajo sano y seguro... desde hace 50 años